SESIÓN N ° 040-PLE-CPM-28-05-2025

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MANABÍ

En uso de mis atribuciones señaladas en los artículos 50 literal c) 316, y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el artículo 7 literal g), 11 y 14 de la Ordenanza que regula los actos normativos y decisiones legislativas del Consejo Provincial de Manabí, CONVOCO a las señoras y señores Consejeros Provinciales en representación de las Alcaldías y de los GADS Parroquiales Rurales de la Provincia de Manabí, a sesión ordinaria del Pleno del Consejo Provincial de Manabí, a realizarse de **manera virtual**, bajo la modalidad zoom, el día miércoles 28 de mayo del 2025, a las 14h00, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del orden del día.

2.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria realizada el 29 de abril del 2025.

3.- Conocimiento del Informe de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255, 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), correspondiente al período de abril de 2025 (Memorando: GADPM-DFIN-2025-1685-MEM).

4.- Conocimiento y autorización de la reforma presupuestaria por traspasos de créditos disponibles entre áreas, de conformidad con lo establecido en los artículos, 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

5. – Conocimiento del convenio de dación en pago con Bonos del Estado de Deuda Interna de la Resolución No. CDF-RES-2025-001 de 9 de marzo de 2025, suscrito entre la Prefectura de Manabí y el Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de $3.936.115,99 (Tres millones novecientos treinta y seis mil ciento quince con 99/100 dólares), por la alícuota del Modelo de Equidad Territorial del mes de noviembre del 2023, y las alícuotas de riego de los meses: octubre, noviembre y diciembre de 2023, que corresponde a obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados. De conformidad al artículo 3 numeral 1 de la Ordenanza que regula la disposición contenida en el literal K) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que faculta al Prefecto Provincial a suscribir convenios hasta por cinco millones de dólares.

6. - Conocimiento del informe de pertinencia legal y aprobación de la Resolución para la conformación de la Mancomunidad de la cuenca del río Guayas, facultando al prefecto provincial de Manabí la suscripción del convenio y garantizando la asignación de recursos.

7.- Clausura de la sesión.

Portoviejo, 22 de mayo de 2025.

Firmado electrónicamente por:
JOSE LEONARDO ORLANDO ARTEAGA
Validar únicamente con FirmaEC

Leonardo Orlando Arteaga
Prefecto de Manabí